

SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E INSTALACIÓN DE ASCENSORES. DOCUMENTO 1.
(CONVOCATORIA 2026)
SOLICITUD

INTERESADO/A

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

REPRESENTANTE

DNI / NIF / NIE	Nombre o razón social	1º apellido	2º apellido

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN

Seleccione el medio por el que desea ser notificado											
☐ Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)					☐ Dirección postal*						
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía				Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio				Provincia			País			

* Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

MODALIDAD DE SUBVENCIÓN QUE SOLICITA

Seleccione la modalidad de subvención que solicita	
LÍNEA A Implantación de ascensores y mejoras en la accesibilidad de edificios plurifamiliares	LÍNEA C Mejora en la accesibilidad en zonas comunes de los edificios de viviendas plurifamiliares que ya dispongan de ascensor
LÍNEA B Implantación de ascensores y mejoras en la accesibilidad de edificios de equipamiento privados cuyo uso se atribuye a Organizaciones sin ánimo de lucro	LÍNEA D Sustitución de ascensores en edificios de viviendas plurifamiliares

DATOS DE LA ACTUACIÓN

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Puerta	Km.
Código Postal	Municipio	Provincia			País			
Antigüedad del edificio	Nº de viviendas	Nº de plantas			Nº de locales			

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAUSAS DE EXCLUSIÓN

DECLARA no estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el fomento de la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios que concede la Oficina de Rehabilitación del Instituto Municipal de la Vivienda, la cual fue publicada en el BOP nº21 de 2 de febrero de 2009, BOP nº109 de 9 de junio de 2010, BOP nº108 de 6 de junio de 2012 y BOP nº11 de 19 de enero de 2015

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos pasarán a formar parte de una actividad de tratamiento, responsabilidad del Instituto Municipal de la Vivienda, con la finalidad de gestionar su inclusión en los programas de rehabilitación municipal. Los datos podrán ser cedidos en los casos previstos en la legislación aplicable. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: <http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf>, apartado Programas de Rehabilitación del Instituto de la Vivienda.

Málaga, a _____ de _____ de _____

Fdo.

SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E INSTALACIÓN DE ASCENSORES. DOCUMENTO 1. (CONVOCATORIA 2026)
SOLICITUD
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PERCEPCIÓN DE OTRAS AYUDAS

DECLARA ante el Servicio de Rehabilitación Urbana, Órgano Instructor del procedimiento de concesión de subvenciones que concede el Instituto Municipal de la Vivienda, sobre otras subvenciones para la misma actuación.

Ha solicitado otra subvención	Órgano o entidad concedente	Importe	Fecha
SÍ NO			
Ha recibido otra subvención	Órgano o entidad concedente	Importe	Fecha
SÍ NO			

CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTOS

Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.

Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento*	Organismo cedente
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias para solicitar ayudas y subvenciones	AEAT (Agencia Tributaria)
Estar al corriente de pago con la Seguridad Social	TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)
Motivos de oposición	

* En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTOBAREMACIÓN (LÍNEAS A, C Y D)

EDIFICIOS PLURIFAMILIARES RESIDENCIALES	
PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS RESIDENTES	PUNTUACIÓN
Al menos en el 10% de las viviendas residan vecinos mayores de 65 años	5 puntos
Al menos en el 15% de las viviendas residan vecinos mayores de 65 años	10 puntos
Al menos en el 25% de las viviendas residan vecinos mayores de 65 años	15 puntos
Al menos en el 50% de las viviendas residan vecinos mayores de 65 años	20 puntos
PERSONAS RESIDENTES CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA LEGALMENTE RECONOCIDA *	
Existe una sola persona con movilidad reducida	25 puntos
Existe más de una persona con movilidad reducida	40 puntos
UNIDADES FAMILIARES CON PERSONAS RESIDENTES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA *	
Existe una sola persona con dependencia	25 puntos
Existe más de una persona con dependencia	40 puntos
Total puntuación (máximo 100 puntos)	

* Cuando en un mismo solicitante participante se dieran las circunstancias de persona discapacitada y en situación de dependencia, la puntuación será la más favorable para el peticionario.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTOBAREMACIÓN (LÍNEA B)

EDIFICIOS DE EQUIPAMIENTO PRIVADO	
INGRESOS OBTENIDOS	PUNTUACIÓN
Ingresos obtenidos en el año 2025 inferiores a 150.000€	10 puntos
Ingresos obtenidos en el año 2025 inferiores a 100.000€	25 puntos
Ingresos obtenidos en el año 2025 inferiores a 50.000€	50 puntos
NÚMERO DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN	
Número de integrantes: de 1 a 100	10 puntos
Número de integrantes: de 101 a 500	20 puntos
Número de integrantes: más de 501	30 puntos
PERSONAS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA LEGALMENTE RECONOCIDA	
Existe una sola persona con movilidad reducida	10 puntos
Existe más de una persona con movilidad reducida	20 puntos
Total puntuación (máximo 100 puntos)	

SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E INSTALACIÓN DE ASCENSORES. DOCUMENTO 1.
(CONVOCATORIA 2026)

SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN QUE APORTAN

A tenor de lo previsto en el artículo 19.5 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el Fomento de la Rehabilitación, adecuación y reparación de edificios que concede el Servicio de Rehabilitación Urbana del Instituto Municipal de la Vivienda:

Por favor, marque en las Casillas la documentación que aporta junto con la solicitud:

Documento que acredite la titularidad del solicitante y del representante (Ver *NOTA más abajo).

Autorización para consulta de Datos y Declaración Responsable sobre ingresos (uno por vivienda participante)
(Documento nº 2) .

Documento donde consten los datos la titularidad de la cuenta corriente del posible beneficiario.

Presupuestos de empresas: Deberá contener obligatoriamente una hoja resumen de presupuesto con indicación del presupuesto de ejecución material; de ejecución por contrata (19% G.G. + B.I.) y total (IVA incluido)

Si el importe del presupuesto de ejecución por contrata (IVA excluido) supera la cantidad de 39.999.99 euros deberán aportarse 3 presupuestos, de distintas empresas, elección de uno de ellos y memoria justificativa cuando la elegida no recaiga sobre las más ventajosas económicamente.

Si el importe es igual o inferior a 39.999.99 euros (IVA excluido), sólo deberá aportarse un presupuesto.

Únicamente en el caso de tratarse de la sustitución de ascensor en edificios de viviendas plurifamiliares, deberá aportar informe técnico acreditativo de la necesidad de sustitución del ascensor.

(*) NOTA: Documentación a aportar sobre la titularidad y representatividad de los solicitantes:

-Comunidades de propietarios:

- o Copia del NIF de la comunidad y copia del DNI del representante, en su caso.
- o Certificado (Anexo I) emitido por el Administrador/Secretario que contenga los siguientes extremos:
 - Acuerdo de realizar la obra
 - Designación de representante que disponga de certificado digital
 - Acuerdo de asumir el gasto correspondiente a la actuación a realizar
 - Nº total de viviendas del edificio, relación de propietarios que han adoptado los acuerdos y quórum obtenido
- o Copia del Acta de la Junta de Propietarios (**solo en el caso de no tener Administrador/Secretario**) firmada por presidente y vicepresidente con los acuerdos anteriores.
- o Certificados de discapacidad y movilidad reducida de residentes, en su caso y resolución de concesión de dependencia de residentes, en su caso.

-Organizaciones sin ánimo de lucro:

- o Copia del NIF de la organización y copia del DNI del representante, en su caso.
- o Certificado de la Agencia Tributaria de registro como entidad sin ánimo de lucro o acogidas a mecenazgo.
- o Justificación del título de uso del edificio (Escritura pública, nota simple o contrato de arrendamiento o cesión de uso).
- o Referencia catastral del inmueble.
- o Acuerdo adoptado que incluya asumir el gasto de la actuación a realizar, nombrar al representante y el número de personas integrantes de la organización.
- o Certificado de discapacidad y movilidad reducida de integrantes de la organización, en su caso.
- o Certificado de ingresos obtenidos en el año 2025.

-Comunidades de arrendatarios o usufructuarios:

- o Copia del DNI/NIE del arrendatario o usufructuario, y copia del DNI del representante, en su caso.
- o Nota simple registral del inmueble.
- o Referencia catastral del inmueble.
- o Compromiso de asumir el gasto correspondiente a las obras a realizar, según acuerdo adoptado, y porcentaje de subvención a aplicar a cada uno de ellos.